

## PROPOSICION No. 122

Citar a los Ingenieros Rubén Olarte Director UAESPM, Gustavo Adolfo Jaramillo Gerente General de EMCALI y a la Doctora Patricia Hernández Guzmán, Directora de Hacienda, para que en sesión plenaria del Concejo Municipal de Cali den respuesta al siguiente cuestionario, en relación con el servicio de alumbrado público;

1. ¿Cuáles son las tarifas estipuladas en los acuerdos municipales 321 de 2011, ajustado por 357 de 2013, compiladas en el Estatuto Tributario del Municipio de Cali, detallando por sectores; en residencial por estrato social, industrial y comercial, detallar los ajustes anuales en los costos y gastos a la fecha y los correspondientes estudios técnicos?
2. Detallar para un mes de este año, con un promedio de ingreso de \$8.200 millones, ¿cuáles son los costos y gastos que se generan de la prestación del servicio de alumbrado público con la estructura tarifaria vigente, teniendo como referencia lo establecido por la CREG?;
  - Valor mensual correspondiente al consumo de energía
  - Valor mensual correspondiente a inversiones
  - Valor mensual correspondiente a interventoría
  - Valor mensual correspondiente a uso de infraestructura y alquileres
  - Valor mensual correspondiente a la facturación y el recaudo
  - Valor mensual correspondiente a la AOM
  - Valor mensual correspondiente a ahorros generados en la prestación del servicioDetallar igualmente cualquier otro gasto o costo aplicado a la tarifa
3. ¿Cuál es el saldo a la fecha de las dos cuentas especiales para la administración de los recursos provenientes de los ingresos del servicio de alumbrado público, EMCALI y Municipio?
4. ¿Cuáles han sido las inversiones y los saldos de la cuenta desde el año 2012 a la fecha en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 109 de 2003?

**ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO**  
**CONCEJAL DE CALI**